

En Santiago, a 26 de Julio del 2024

Presente.

Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile

REF.: Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile

De mi consideración:

Junto con saludar afectuosamente, a través de la presente, detallamos a continuación los beneficios a los que podrán acceder los **colegiados de Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile** y el alcance de la campaña.

1. **Descripción de la Universidad:** La Universidad Mayor es una Institución de Educación superior que goza de plena autonomía y está facultada para otorgar títulos y grados académicos en forma independiente.
2. **Oferta y/o Servicio:** El beneficio que se otorgan en la presente carta es:
 - **20%** de beca en el arancel de los programas de postgrado (diplomados y magísteres) impartidos por la Escuela de Negocios, Comunicaciones y Ciencias Sociales de la facultad de Humanidades de la Universidad Mayor.
 - **20%** de beca en el arancel de beca en el arancel de los programas de postgrado (diplomados y magísteres) impartidos por la Escuela de Educación de la facultad de Humanidades de la Universidad Mayor.
 - **15%** de beca en el arancel de beca en el arancel de los programas de postgrado (diplomados y magísteres) impartidos por la facultad de Ciencias de la Universidad Mayor. (excluye especialidades médicas, odontológicas y de enfermería).
 - **40%** de beca en el arancel de los programas de pregrado (modalidades vespertino y online) impartidos por la Universidad Mayor.
 - **2 Becas del 30%** en el arancel por programa de la Escuela de Negocios, de la facultad de Humanidades de la Universidad Mayor.
 - **30%** de beca en el arancel de los programas de Carreras Técnicas impartidos por la Universidad Mayor.

Consideraciones: Los beneficios referidos no son acumulables con otros descuentos y/o becas, de que pudiera ser beneficiario el alumno respectivo, ya sea en virtud de otros convenios vigentes entre Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile y la Universidad, así como por ningún otro.

En específico, la aplicación de este beneficio tiene las siguientes limitaciones:

- Descuento es aplicable sólo en los programas señalados, excluye especialidades médicas y odontológicas y pregrado modalidad diurno. En caso de magísteres, no aplica a gastos de titulación.
- La aplicación de este beneficio no otorga condiciones especiales de ingreso, por lo que los beneficiarios deben cumplir con los requisitos de ingreso solicitados por Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile para ingresar al programa.
- Válido solo para alumnos nuevos admisión 2024 (beneficios no retroactivos)
- Contactar a asesor de convenio **Loreto Ríos Donoso** correo: loreto.rios@umayor.cl / Teléfono de contacto **+56933244525**
- **Vigencia: DESDE 26 de Julio 2024 HASTA 31 de Agosto 2024**

3. **Beneficiarios:** Para optar a lo anteriormente indicado será requisito:

- Ser colaborador de Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile
- Ser cónyuge, conviviente civil o hijo del trabajador, además se extiende a cargas legales, debidamente acreditado.

4. **Acreditación:**

- El beneficiario directo debe presentar certificado de laboral en el caso de ser trabajador y en el caso de alumno es inmediato.
- Las cargas legales deben presentar el certificado de afiliación que acredite ser carga legal, además del certificado laboral del beneficiario directo.
- El cónyuge y los hijos deberán acreditar su condición de tal, presentando, además del certificado laboral del beneficiario directo, el respectivo certificado de matrimonio o nacimiento según corresponda.

Forma de Pago: El otorgamiento de los beneficiarios no implica por parte de Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile la obligación de asumir ningún tipo de responsabilidad por los costos, reservas o deudas generales por los estudiantes, al hacer uso de los beneficios ofrecidos por la Universidad, los que serán de cargo exclusivo de cada beneficiario.



Pablo Cubillos
Director Comercial
Vicerrectoría de Desarrollo
Universidad Mayor

Pablo Cubillos
Director Comercial
UNIVERSIDAD MAYOR